



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

OBSERVATORIO PEDAGÓGICO DE MEDIOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN - CACE*

*Es una organización académica de investigadores
dedicada al seguimiento y análisis de medios y prácticas comunicativas-educativas*

CONTEXTO PARA DISCUTIR SOBRE EL DECRETO 230

El Decreto 230/2002 dicta normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. La discusión que promovió recientemente la prensa sobre dicho Decreto se refiere a ciertos detalles que son más “taquilleros”; es el caso del porcentaje de niños que la norma autoriza a reprobar (a saber, un 5%).

A sí, el gobierno —en un artículo titulado “Decreto 230, por una educación al servicio de todos los niños” (El Tiempo. 2002-03-03)— argumenta que “La repitencia reportada nacionalmente el año pasado fue de 4.7%”; o sea, que es inferior a la autorizada. Continúa diciendo que “el 5% busca regularizar el flujo de estudiantes hacia los grados superiores en todo el país”; es decir, que se trata de estabilizar las cifras, de no crear “cuellos de botella” en ciertos grados, como dice el artículo. Y más adelante agrega: “En Colombia hay 431 mil repitentes que cuestan 326 mil millones de pesos al año”; es decir, en últimas, la medida tiene que ver con el ahorro fiscal, independientemente de lo que signifique su puesta en marcha en el aula... asunto del que tenemos antecedentes, pues la llamada “promoción automática” funcionó en el país durante varios años, con idénticos propósitos.

Por su parte, FECODE y las asociaciones de colegios privados —en un artículo titulado “La educación colombiana se pronuncia. El Decreto 230, un atentado contra la calidad” (El Tiempo)—, dicen al respecto: “a manera de símil, nos preguntamos qué tal que por decreto se ordenara que los enfermos de un hospital sólo pueden morir 5 entre 100”. Pues bien, el símil que se les ocurrió no es casual. No sería exagerado entender que están reclamándole al gobierno “licencia para matar” simbólicamente. Y es que la escuela ejerce violencia simbólica, incluso con la mejor de las intenciones: por ejemplo, sobre aquellos cuya socialización primaria hace del contexto un recurso fundamental para hablar, pues fracasan cuando la escuela les pide prescindir del contexto (es decir, abstraer).

Nota: A partir de este número la revista *Pedagogía y Saberes* abre una sección que dará cuenta de los productos del trabajo del Observatorio Pedagógico de Medios.

* Colegio Académico de Comunicación y Educación.

En estas posiciones contrarias hay algo ausente: una posición *ética*; es decir, opuesta a la que se manifiesta, de un lado, en la angustia que reina en los ámbitos educativos cuando hay una nueva reglamentación; y, de otro lado, en la indiferencia en la que cae la penúltima norma, que también había sido objeto de igual inquietud. Pero, mientras ese tipo de preocupación nos pone a la zaga de las normas, ellas se construyen en un sentido totalmente inverso: nosotros preocupados por el porcentaje de aprobación de niños que propone el 230, y mañana nos cambian esa condición de un tajo, con un acto legislativo. Así, discutir si el porcentaje debe o no ser el que establece el 230, oculta la ausencia de preocupación por los fundamentos que han dado lugar, tanto a esa reglamentación, como a las posiciones que se asumen frente a ella.

Reconocer que las relaciones entre ciudadanos debe estar regida por unas condiciones legales, no debe ocultar que esas condiciones están sostenidas sobre hechos políticos. Una cosa es preguntarle al decreto 230 qué hacer para evaluar, y otra es interrogar por su consistencia con la Ley de educación; una cosa es preguntarle a ésta qué hacer como educador, y otra es interrogar por su relación con la Constitución; una cosa es preguntarle a la Constitución qué hacer como ciudadano, y otra es interrogar por el proyecto político que ella encarna. Y, a ese nivel, una postura ética se puede poner en relación con la de la Constitución, con la de los que quieren cambiarla, con la de quienes prescinden de ella para actuar, etc. Y es a ese nivel que puede aparecer una posición sobre lo que la Constitución propone para educación, sobre lo que la Ley de educación plasmó al respecto, sobre lo que el 230 materializa sobre evaluación. De esta forma, la última norma nunca resulta más preocupante que la postura ética, la cual produce una visión que permite leer, *desde una posición*, las normas en toda su jerarquía.

Hipóticamente, si el proyecto educativo pretende lo mejor para el país, de entrada todos ya merecen excelente (0% de reprobación); lo que queda de ahí en adelante es *estar a la altura de ese acto*. Y ahí es donde uno se pregunta si lo están el MEN, la FECODE, las asociaciones de colegios privados...

Cuando alguien se ubica en función de calificar al otro, se asigna un lugar de autoridad que no necesariamente se ha ganado y que no se ve por qué tendría que ganar. Es el tipo de persona que se muestra preocupado por estar al tanto de la última norma, con lo que no nota que la misma norma comporta posiciones contradictorias. Pero la inconsistencia de las normas sólo es visible para quien tiene una perspectiva explicitable, pues aceptar un orden legal no impide cuestionarlo, preguntar por su consistencia, por la materialización de lo que promete. Quien no interroga la ley y la reglamentación desde un proyecto ético, siempre estará a la zaga de ella, reclamando que las reglas del juego cambian con mucha frecuencia que la norma parece un maremagnum incomprensible, apremiante, opresivo. En cambio, quien está provisto de una perspectiva explicitable, tiene razones para conocer la historia de la norma y puede apreciar, por ejemplo, que lo expresado frente a la evaluación en el 230 no es más que una de las posiciones posibles en el marco de una tensión propia de la escuela que ninguna norma puede solucionar de manera definitiva.

Quien asume una posición, tiene cómo debatirla; incluso tiene cómo servirse de las contradicciones de la ley. Y seguramente no será tan testarudo como el que solamente tiene como argumento el “deber-ser” o el “deber-criticar”. La educación de llegar a los contenidos *a, b, c* de las maneras *x, y, z*, obedeciendo las normas *1, 2, 3* es un estereotipo, menos productivo que pensar la educación en la complejidad de la interacción entre humanos, en el marco de un dispositivo que entrelaza propósitos, informaciones, contextos. No es simplemente el conjunto de derechos y obligaciones que no dan lugar a confusión, ni el conjunto de derechos y obligaciones que algún titiritero impone a sus muñecos.

Entonces, en lugar de estar a la zaga de la última norma, parece más interesante para la educación alguien que pueda historiar la norma educativa, investigarla, tratar de establecer cómo la política educativa se realiza a través de ella, o por encima de ella. Sin investigar cómo la política educativa se realiza, cómo introduce palabras y procedimientos, la discusión sobre evaluación puede resultar necia, porque quedamos dependiendo de las palabras que están ahí, por ejemplo, discutiendo la cifra de repitencia.

La FECODE y los Colegios Privados firman una declaración conjunta de prensa porque pueden usar las palabras que brinda la política educativa. Según esta declaración, evaluar es “comprobar el alcance del proceso”, es decir, la concepción que se creó para la fábrica hace ya un siglo. Eso quiere decir que la política no solamente la impone el FMI —que efectivamente presiona desde hace años para disminuir el costo per cápita de la educación en Colombia—, ni el MEN —que se inventa una norma cada tanto para tratar infructuosamente de hacer coincidir los propósitos con los hechos educativos de un país convulsionado y heterogéneo—. No, la política también la hacemos quienes ponemos a circular ciertas palabras, ciertos procedimientos, quienes creemos que las cosas son de cierta manera. Pronunciar otras palabras, hacer otras cosas, estar inscritos en otros procesos, tal vez contribuiría a materializar otra política. No se trata solamente de discutir el 230, de estar o no de acuerdo con la página completa que paga el MEN en la prensa para custodiar el Decreto con una retórica que se puede usar para defender cualquier medida; no se trata de estar o no de acuerdo con la media página que pagan la FECODE y los colegios privados para atacarlo. Se trata más bien de *estar a la altura de la discusión*.

Grupo Educación Comunicación y Lenguaje: Guillermo Bustamente,
Martha Cecilia Herrera, Tomás Vásquez, Luis Fernando Marín, Diego Arias.

Si desea recibir los boletines del Observatorio Pedagógico de Medios, vía correo electrónico,
por favor háganos llegar su e-mail a:

opm_upn@hotmail.com